

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 835 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Regino Gutiérrez Sanz, contra la empresa “Hierroar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Comparecencia

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37 de Madrid, don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez, comparece como demandante don Regino Gutiérrez Sanz, con documento nacional de identidad número 50533737-T, asistido de la letrada doña Raquel Mingo Garrido, número de colegiada 59.119.

El demandante manifiesta desistir de su demanda, solicitando se proceda al archivo de las presentes actuaciones.

Leída es hallada conforme y firman con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 18 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Regino Gutiérrez Sanz de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hierroar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.920/11)